

ACTA No. 8
SESION ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Martes 8 de Noviembre de 1994

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Casa Presidencial el día martes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, como Vicepresidenta del Consejo; Dr. Rodolfo Pastor Fasquelle, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura; Guillermo Molina Chocano, Secretario de Planificación, Coordinación y Presupuesto; Abog. Adolfo León Gómez, representante de los Centros de Educación Superior Estatales y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaría del Consejo Nacional de Educación. Como invitado especial asistió el Abog. Armando Aguilar Cruz, Secretario de Estado en el despacho de la Presidencia y de las oficinas de Modernización del Estado; Lic. Mario Membreño y el Lic. Julio Navarro expositores de la Escuela Morazánica y funcionarios del Ministerio de Educación.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

La Presidenta por Ley del Consejo Nacional de Educación Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes seis de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria a las dos y veinticinco de la tarde iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Sra. Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 7)
4. Lectura de correspondencia e informes.
5. Informes sobre el funcionamiento de la Comisión Bipartita.
6. Exposición sobre el Documento de la escuela Morazánica.

7. Discusión sobre la Solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” para asistir a las sesiones del Consejo Nacional de Educación.
8. Presentación de los candidatos para integrar la Comisión Jurídica encargada de revisar los fundamentos legales del sistema Educativo Nacional.
9. Varios
10. Cierre de la Sesión

TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA NO. 7).

El Acta fue aprobada sin ninguna modificación ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no había correspondencia recibida.

QUINTO: INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION BIPARTITA

Los miembros del Consejo conocieron, discutieron y aprobaron el informe mensual de funcionamiento de la Comisión Bipartita, que a la letra dice:

“INFORME MENSUAL DE LA COMISION BIPARTITA. La Comisión Bipartita fue instalada el día viernes 7 de octubre de 1994 por el Señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. René Sagastume Castillo. Su inicio de labores comienza en esa fecha, dividiendo su trabajo en las siguientes etapas:

1. Primera etapa: Actualizar el cronograma de traba

CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

	1 9 9 4					1 9 9 5					
	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul		Responsable
1. Firma del Convenio UNAH-SEP	X										Rectoría y Secretaría de Educación Pública
2. Nombramiento de comisión	X										C.E.S. y

Bipartita, UNAH-SEP																		S.E.P.	
3. Instalación de Comisión Bipartita	X																	Comisión Bipartita	
4. Elaboración de metodología para preparar el diagnóstico de la Integración de la Educación Nacional.		X	X															Comisión Bipartita	
5. Realización del Diagnóstico			X	X	X	X	X											Comisión Bipartita	
6. Elaboración del Proyecto del Plan Para la Integración del Sistema Educativo Nacional para su presentación al Consejo de educación Superior.										X								Comisión Bipartita	
7. Aprobación del Proyecto por el Consejo de educación Superior.																	X	Consejo de Educación Superior	
8. Presentación al Consejo Nacional de educación del Plan general de Integración de la Educación. (Artículo 17, letra h)																		X	Consejo de Educación Superior y la S.E.P.

	1 9 9 4							1 9 9 5				
	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agost	Sept	
1. Recopilación de los documentos diagnósticos del Sistema Educativo Nacional.	X											
2. Conocimiento, Comprensión, análisis y síntesis de la documentación diagnóstica.	X											
3. Conocimiento de los proyectos de mejoramiento de la calidad educativa que actualmente se está ejecutando dentro de los dos ejes del sistema educativo, el Ministerio de		X										

Educación y Universidad Nacional Autónoma de Honduras.									
4.	Elaboración del documento base para la segunda Jornada de Integración del Sistema Educativo Nacional.	X							
5.	Diseño y ejecución de la Segunda jornada de Integración del Sistema Educativa Nacional.		X	X	X				
6.	Elaboración de metodología para preparar el diagnostico de la integración de la Educación Nacional.	X	X						
7.	Realización del Diagnostico		X	X	X	X	X		
8.	Elaboración de la Filosofía, el modelo y los perfiles educativos.						X	X	
9.	Elaboración del Proyecto del Plan para la Integración del Sistema Educativo Nacional para s presentación al Consejo de Educación Superior.							x	x
10.	Aprobación del Proyecto por el Consejo Nacional de Educación.							X	
11.	Experimentación de algunos ejes integradores del Sistema Educativo.							X	
12.	Seguimiento y Evaluación de los ejes integradores puestos en ejecución del Sistema Educativo Nacional.							X	X
13.	Corrección y reelaboración							X	X

de los núcleos conflictivos de acuerdo a la realidad nacional

14. Presentación al Consejo Nacional de Educación del Plan General de Integración de la Educación. (Artículo 17, letra h)	X		
15. Expansión, seguimiento y evaluación gradual del los ejes integradores del Sistema Educativo Nacional.		X	X

Dentro de la anterior planificación hemos ejecutado lo siguiente:

a. Se ha recolectado la siguiente documentación:

1. Primera Jornada sobre Integración de la Educación.
2. Ley de Educación Superior – Reglamento de la Ley - Normas Académicas de la Ley.
3. Convenio para la Elaboración del Plan de Integración de la Educación Nacional.
4. Estrategias para la Elaboración del Plan de integración de la Educación Nacional.
5. Ante-Proyecto `` Propuesta sobre la Segunda Jornada para la Integración de la Educación Nacional``.
6. Plan Operativo 1994-1995
7. Ley Orgánica de la Educación
8. Constitución de la Republica
9. Resumen de los tres Encuentros Universitarios
10. Propuesta sobre la Modernización de la Educación Nacional.
11. Plan de Desarrollo 1972.
12. Organigrama del Nivel de Educación Superior.
13. Reglamento del Consejo Nacional de Educación.
14. Operacionalización del Programa de Modernización de la Educación
15. Escuela Morazanica.
16. Análisis del Programa Nacional de Modernización de la Educación en Honduras y Lineamientos para elaborar un proyecto de transformación de la educación en Honduras.
17. En torno a la integración de la Educación Nacional.
18. Carta al AENOR Roberto Micheletti Bain
19. Estadísticas 1992, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
20. Planificación Estratégica y Que es la Planificación.

21. Diagnostico Educativo.
22. Diagnostico de la Universidad, Red Explicativa.
23. Plan de Acción Nacional Desarrollo Humano, Infancia y Juventud.
24. Objetivos y Estrategias generales del PLAN UNESCO, Educación para todos.
25. Programa Nacional de Modernización de la Educación en Honduras.
26. Desarrollo de la Educación en el contexto de limitación de recurso. UNESCO 1982.

b. Análisis de documentos para ser expuestos por los miembros de la Comisión. Después de una deliberación se opto por estudiar los siguientes documentos:

1. Diagnostico Educativo. Documento de Logros del ministerio de Educacion
2. Diagnostico de la Universidad, Red Explicativa
3. Plan de Acción Nacional Desarrollo Humano, Infancia y Juventud.
4. Objetivos y Estrategias generales del PLAN UNESCO, Educación para todos.
5. Programa Nacional de Modernización de la Educación en Honduras.
6. Desarrollo de la Educación en el contexto de limitación de recurso. UNESCO 1982.
7. Documento diagnostico del Banco Mundial.

Al pleno de esta Comisión Bipartita se ha discutido la solicitud ante el Consejo Nacional de Educación sobre la ejecución del presupuesto, ya que se esta necesitando utilizar diversos materiales, equipos y que se defina la contratación del personal. Tegucigalpa, M.D.C. 8 de noviembre de 1994. Dra. NORMA MARTÍN DE REYES. Coordinadora comisión Bipartita`.

Después de escuchar el informe de la Colisión Bipartita el Dr. Rodolfo pastor Fasquelle solicito a la Dra. Norma Martín de Reyes, coordinadora de la comisión Bipartita, se le invitara a una sesión de la comisión Bipartita para establecer los mecanismos de coordinación del punto del Plan Operativo Anual de Trabajo en que se le nombro Coordinador.

SEXTO: EXPOSICIÓN SOBRE EL DOCUMENTO DE LA ESCUELA MORAZANICA.

Después de escuchar los expositores de la Escuela Morazanica, el Consejo Nacional de Educación resolvió:

La Señora Ministra de Educación Publica presento a los expositores de la Escuela Morazanica, los Licenciados Mario Membreño y Julio Navarro, los cuales expusieron lo siguiente:

Que la Escuela Morazanica es un modelo educativo centrado en aprendizajes significativos para la vida de los alumnos y sus comunidades, que prepara para la convivencia familiar, la practica de la democracia y para el trabajo productivo, desarrollando sólidos principios

éticos y independencia nacional. Que para que este modelo se haga realidad se necesita de la convergencia de todas las fuerzas vivas de la sociedad hondureña y que debe ser un compromiso de todos.

Los principios de este modelo educativo se fundamentan en el proyecto morazanico orientado hacia la construcción de un Estado moderno y democrático, para consolidar la independencia, sentar las bases del desarrollo económico y elevar la condición de la vida de los pueblos, dentro del cual la educación tiene un papel preponderante, ya que Morazán afirmaba que `` sin ella no habrá buenas costumbres, no habrá igualdad ni en las personas ni en los intereses ni en los bienes``.

El perfil de la Escuela Morazanica presenta las siguientes características: es una escuela de calidad, que prepara para la vida productiva; centrada en el fortalecimiento de los valores éticos y cívicos< educa para la democracia y por la democracia; propicia una acción social para la transformación con participación de la comunidad< es una escuela que educa en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos, y en particular de la mujer, del niño y las minorías; propone una nueva relación con la naturaleza para utilizar y preservar racionalmente los recursos naturales; forma para la defensa y el fortalecimiento de la identidad, independencia, la soberanía y la integración nacional; es una escuela centrada en el aprendizaje, en las necesidades e intereses del alumno, en la adquisición de un conocimiento socialmente significativo; propicia el dominio del método científico, desarrolla el pensamiento creador y la innovación tecnológica; amplía la cobertura, disminuye los índices de deserción, reprobación, marginalidad escolar y mejora el rendimiento académico de los alumnos y el grado de escolaridad nacional.

La Escuela Morazanica consta de tres documentos básicos que son el de la Doctrina Educativa, que ya esta editado, y para publicación el Plan Nacional Educativo 1994-1998 y la Propuesta Técnica de Implementación del Modelo.

Después de escuchar y discutir el Planteamiento de la Escuela Morazanica, los miembros del Consejo Nacional de Educación, resolvieron:

ACUERDO. No.12-8-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la Republica y el artículo 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Publica y la Universidad nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas necesarias para programar la educación Nacional e integrarla en un sistema coherente e interrelacionado, **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Que la Secretaria del Consejo Nacional de Educación remita los documentos de la Escuela Morazanica al Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Solicitar al Consejo de Educación Superior, si lo estima procedente haga un análisis del modelo educativo expuesto, indicando la posibilidad de su adopción y participación en el mismo de acuerdo a las proyecciones, políticas y objetivos de los programas del nivel de Educación Superior y de acuerdo a las necesidades de integración de la Educación Nacional. **TERCERO:** Que el presente acuerdo se transcriba al Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE.**

SÉPTIMO: DISCUSIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN PARA ASISTIR A LAS SESIONES DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

Los miembros de El Consejo Nacional de Educación resolvieron posponer este punto para la próxima sesión, por no encontrarse presente el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Rene Sagastume Castillo.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA INTEGRAR LA COMISION JURÍDICA ENCARGADA DE REVISAR LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

Después de escuchar la presentación de los candidatos para integrar la Comisión Jurídica, los Miembros del Consejo Nacional de Educación resolvieron:

ACUERDO No.13-8-94. El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la Republica y 36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Publica y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional, **CONSIDERANDO:** Que conforme al acuerdo No.11-7-94 aprobado por este consejo, se dispuso integrar una comisión para que haga una revisión de los fundamentos legales del Sistema Educativo Nacional y las propuestas de reforma de las leyes que lo rigen. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Integrar una comisión de profesionales del Derecho con las siguientes personas Abog. Hernán Carcamo Tercero, Abog. Jorge Ponce Turcios y Abog. Adolfo León Gómez, quien será responsable coordinar el funcionamiento de esta Comisión. **SEGUNDO:** La Comisión deberá presentar en un plazo no mayor de cinco meses, un informe escrito sobre la revisión de los fundamentos legales del Sistema Educativo Nacional, y en su caso proponer reformas a las leyes que lo rigen. **CUMPLASE.**

NOVENO: VARIOS

a. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA FECHA PARA LA PROXIMA SESION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN.

El Consejo Nacional de Educación habiendo reflexionado sobre las probables fechas para la próxima sesión, acordó que la fecha mas adecuada seria en al primera semana del mes de enero del próximo ano.

DECIMO: CIERRE DE LA SESION.

La Sra. Presidenta por Ley, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 8 del Consejo Nacional de Educación a las cinco con tres minutos de la tarde del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Firman la presente Acta, la Lic. Zenobia Rodas de León Gómez Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

**LIC. ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ
VICE-PRESIDENTE**

**NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION